



DECRETO N° 493

TEMUCO, 14 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.03.2018 presentada por Mauricio Alarcon Silva E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26607  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CAPACITACION  
Código Actividad : 741.400  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 1100 OFICINA 5  
Nombre Del Contribuyente : MAURICIO ALARCON SILVA E.I.R.L  
Rut : 76.815.072-9  
Nombre Rep. Legal : ALARCON SILVA MAURICIO ESTEBAN  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 12.03.2018  
Otorgación N° : 70  
Fecha Otorgamiento : 12.03.2018  
Rol Avalúo : 132 - 8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HER/da

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1468754